

OBJ.: Comunica recursos presupuestarios año 2012.

REF.: Ley de Presupuestos año 2012.

SANTIAGO, 05 ENE 2012

DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

- 1.- Como es de su conocimiento, el Congreso Nacional aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012 en Moneda Nacional, mediante el cual se contemplan en la Partida 11 "Ministerio de Defensa Nacional", Capítulo 23 "Subsecretaría para las Fuerzas Armadas", los recursos para ese Organismo de esta Secretaría de Estado.
- 2.- En tal contexto, y en directa relación a la formulación de presupuesto, tengo a bien informar a US. los recursos que han sido asignados, con su correspondiente factor de corrección establecido por el Ministerio de Hacienda, para el financiamiento de las necesidades de esa Dirección durante el año 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Stt.	Item	DENOMINACION	Presupuesto Inicial (miles \$)
		<b>INGRESOS</b>	<b>294.071</b>
<b>09</b>		<b>APORTE FISCAL</b>	<b>294.071</b>
		Libre	294.071
		<b>GASTOS</b>	<b>294.071</b>
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>294.071</b>
	<b>03</b>	A Otras Entidades Públicas	294.071
		Defensa Civil de Chile	294.071

Cabe precisar que para el año 2012, estos recursos operarán a través de transferencias; por lo cual la responsabilidad en su ejecución quedará radicada en ese Organismo.

- 3.- Al respecto, ese Organismo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 7 de la Ley de Presupuestos N° 20.557 para el año 2012.

Saluda a US.,



**ALFONSO VARGAS LYNG**  
Subsecretario para las Fuerzas Armadas

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEFCIVIL ✓
- 2.- SSFFAA. DIVPPTOFZAS.
- 3.- SSFFAA. DIVPPTOFZAS.DEPTO.PPTO.  
201211  
GAP/jmb/rca